



PUNTA ARENAS, Abril 16 de 2009.

NUM. 1191 - (SECCION "B") - VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO :**

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que**, de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

| CRITERIOS DE EVALUACION           | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|------------|
| 1. Precio                         | 70 %       |
| 2. Servicio de Asistencia Técnica | 15 %       |
| 3. Plazo Entrega                  | 15 %       |

3. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **Que**, se adjudica la licitación al proveedor, cuya oferta se ajusta a lo requerido y a presupuesto.

**DECRETO:**

1. ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2354-105-L109 al o (los) proveedor (es) , que se indica : NOMBRE DE LA ADQUISICION : Adq Equipos Computacionales.

| PROVEEDOR                        | R.U.T.      | MONTO               |
|----------------------------------|-------------|---------------------|
| PREM KISHANCHAND MAYANI DAYANANI | 7.134.185-2 | \$650.000 Z. FRANCA |

2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más Impuestos si correspondiera, a la cuenta 214.05.15.001.007.002 presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).


*Punta Arenas, capital de la Patagonia Chilena*  
*Avda. Independencia # 840 - Fono 61-200605-200635- Fax 61- 200653*



Dirección de Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL.



  
FRANCISCO RUIZ MIRANDA  
DIRECTOR.

FRM/CCK/iga

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal;
- Adm. y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control,
- Des. Comunitario,
- Antecedentes,
- Archivo.